



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO.**

**ACTA NÚMERO 176 CIENTO SETENTA Y SEIS.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 13:00 trece horas del día lunes 17 diecisiete del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista, por el **SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**

**LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**

**C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**SECRETARIO DEL COMITÉ**

**VOCAL DEL COMITÉ**

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez, Directora de la Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo, la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:



En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue: -----

I.- Aprobación en su caso del orden del día. -----

II.- Como inciso a), y único, ampliación de plazo que solicita **Tesorería Municipal**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000036022, lo anterior solicitado mediante el oficio **TM/INV/65/2022**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso a), y único, atendiendo a lo petitionado por **Tesorería Municipal**, por medio del oficio **TM/INV/65/2022**, mediante el cual piden ampliación del plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio 110198000036022, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento, dado que por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y por cuestión de tiempo y aunado a carga de trabajo resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.



Siendo que dicha solicitud contiene lo siguiente: ...*“Buen fin de semana, la duda que tenía a cerca de la feria es ¿Cuál es la razón social de la empresa que otorgo los servicios de la feria del pueblo 2022 de espectáculos y juegos? ¿Cuánto se destino o subsidio gubernamentalmente para el patronato de la feria y cuanto corresponde a lo que se destina para empresa? Seria todo, de antemano le agradezco su atención.”* ...

Por lo que derivado de dicha información del área de Tesorería Municipal refirió requerir la prórroga en mención derivado de que la información se necesitaba integrar conforme a lo peticionado por el solicitante. Así como por diversas actividades urgentes y de atención primaria de dicha unidad administrativa resultaba pues necesario e indispensable la prórroga.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta.

Lo anterior siendo aprobado por el comité de transparencia dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:**

#### ACUERDOS:

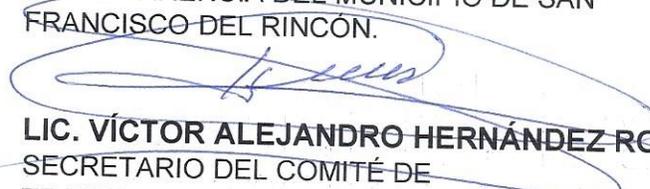
**PRIMERO.** - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada mediante el oficio TM/INV/65/2022 por Tesorería Municipal, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000036022.



**SEGUNDO.** - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN.

  
**LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

  
**C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.